


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

HACIENDA

MH-N-2020-000156

13 de octubre de 2020

Señor
LUIS MAISSICHELL DICENT
Administrador General
Lotería Nacional
Su despacho. -

Asunto: Arbitraje interpuesto por las sociedades Aevalue Investments S. R. L., y Kamalia, S. A.

Referencia: Su oficio s/n de fecha 24 de septiembre de 2020.

Distinguido Administrador:

Cortésmente, en atención a su oficio citado en la referencia, contentivo de la solicitud de autorización para la contratación de un abogado externo que asuma la defensa de la Lotería Nacional, en ocasión de la Demanda en Arbitraje ante el Centro de Resolución Alternativa de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., interpuesta por las sociedades Aevalue Investments, S. R. L., y Kamalia, S. A., cumplimos con informarle, que no tenemos objeción referente a la indicada contratación, siempre que cumpla con los procedimientos establecidos en la Ley núm. 340-06 de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones, así como su Reglamento de Aplicación núm. 543-12 de fecha 6 de septiembre de 2012.

Atentamente,


DERBY DE LOS SANTOS
Viceministro del Tesoro

